Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko teminoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerovguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

ADENDA N° 1 del Contrato N° 7/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Nombre de la Consultoría: CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y LÍNEA DE BASE DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO.

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

La presente Adenda, celebrada entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra, Sra. **SOFIA MONTIEL DE AFARA** con Cédula de Identidad N° 1.217.833, en lo sucesivo llamado "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el profesional, Sr. **MARTIN DELLAVEDOVA**, de nacionalidad Argentina, con documento de Identidad Nº 21.902.461, y domicilio Independencia 850 piso 4 – 5000; Córdoba, -Argentina, en lo posterior denominado el "CONSULTOR"., en el marco de la ejecución del Contrato N° 07/2018 suscripto como resultado del proceso de 3CV consultoría individual para la Evaluación Intermedia y Línea de Base del Programa Nacional de Turismo, aprobado según No Objeción del BID CPR/C/2018/1243 de fecha 4 de setiembre de 2.018 y Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 44 de fecha 10 de setiembre de 2.018 y la no objeción a la presente Adenda N° 1 aprobada por el Banco con la no objeción CPR/C/2.018/1917 del 26 noviembre de 2.018.

PRELIMINARES:
La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 514 de fecha 14 de diciembre de 2.018.-

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Sr. **MARTIN DELLAVEDOVA**; según en adelante las "partes" disponen que la Adenda N° 1 al Contrato N° 07/2018, a fin de ampliar el alcance de la consultoría para incluir así la Evaluación Final del Programa Nacional de Turismo a realizare en el año 2019, por lo tanto queda convenido la modificación de las siguientes cláusulas del contrato original:

3. CLÁUSULA TERCERA. Documentos integrantes del CONTRATO

3.1 Forman parte integrante e indivisible de este CONTRATO los siguientes documentos:

a) Anexo I. El Certificado de Elegibilidad e Integridad de Consultores Individuales debidamente completado y firmado por el CONSULTOR.
b) Anexo II. Términos de Referencia- Evaluación Intermedia y Línea de Base del Programa
c) Anexo III. Calendario de Pagos – Modificados según Adenda N° 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

d) Anexo IV. Términos de Referencia - Evaluación Final del Programa.

5. CLÁUSULA QUINTA. Plazo Contractual.

5.1. El CONSULTOR prestará los Servicios de acuerdo a los siguientes plazos:
- Para la consultoría para la Evaluación Intermedia y Línea de Base del Programa, será desde el desde el 10 de setiembre del 2018 al 10 de diciembre de 2018.

- Para la consultora de Evaluación Final del Programa, será desde el 1 de setiembre del 2019 hasta 30 de noviembre de 2019.

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 sin lugar a que sea prorrogada automáticamente.

5.2. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación.

6. CLÁUSULA SEXTA. Remuneración.

6.1. El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma de:
- Evaluación Intermedia y línea de base del Programa: **USD 12.941 (Dólares, doce mil novecientos cuarenta y uno)**, que incluye el IVA y todas las retenciones.
- Evaluación Final del Programa: USD **USD 15.000.- (Dólares, quince mil),** que incluye el IVA y todas las retenciones.

Por lo cual el monto total de contrato corresponde a USD 27.941.- (Dólares, veintisiete mil novecientos cuarenta y uno), que incluye el IVA y todas las retenciones, conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos.

El monto total será pagado de la siguiente manera:

Pagos	Porcentajes	Productos	Consultoria	Plazos
1° Pago	46 %	- Contra la presentación y aprobación del primer producto que consiste en: **EL PLAN DE TRABAJO.** - Contra la presentación y aprobación del segundo producto que consiste en: **INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.** - Contra la presentación, aprobación y no objeción del BID, del tercer informe:	Evaluación Intermedia y línea de base del Programa	90 días corridos, desde la firma del contrato (10/12/2018)

		INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA		
2° Pago	27%	Contra la presentación y aprobación del primer producto que consiste en: **EL PLAN DE TRABAJO** que incluya la descripción de la metodología a ser aplicada.	Evaluación Final del Programa	15 días contados desde el 1/9/2019
3° Pago	27%	Contra la presentación, aprobación y no objeción del BID, del tercer informe: **INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**	Evaluación Final del Programa	90 días contados desde 1/9/2019

6.2. El monto total convenido incluye toda remuneración, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con los servicios del CONSULTOR, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.
6.3. El contratante no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "las partes" actuando cada una por medio de sus representantes, firman la presente "adenda" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2.018; recibiendo cada parte una copia.

Firmado por: _____

Sra. SOFIA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR

Firmado por: _____

Sr. MARTIN DELLAVEDOVA
Consultor

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

ANEXO III

CALENDARIO DE PAGOS

EL CONTRATADO: ING. MARTIN DELLAVEDOVA

PROYECTO: Programa Nacional de Turismo – PRONATUR 2453/OC-PR
CONSULTORIA: CONSULTORÍA INDIVIDUAL

- EVALUACIÓN INTERMEDIA Y LÍNEA DE BASE DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO.
- EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

DETALLE DE PAGOS PARA CONTRATOS A SER ABONADOS CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE PRODUCTOS.

MONTO TOTAL: USD 32.353.- (Dólares, treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres)

Plazo	Porcentaje	Productos	Monto Aporte BID – FF20	Monto Aporte Local – FF10	Total
90 días contados desde la firma del contrato. (10/12/2018)	46 %	**Evaluación Intermedia y línea de base del Programa:** - Contra la presentación y aprobación del primer producto que consiste en: EL PLAN DE TRABAJO. - Contra la presentación y aprobación del segundo producto que consiste en: INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. - Contra la presentación, aprobación y no objeción del BID, del tercer informe: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	USD 11.765.-	USD 1.176.-	USD 12.941.-
15 días contados desde el 1/9/2019	27%	**Evaluación Final del Programa:** Contra la presentación y aprobación del primer producto que consiste en: EL PLAN DE TRABAJO que incluya la descripción de la metodología a ser aplicada.	USD 6.818.-	USD 682.-	USD 7.500.-
90 días contados desde 1/9/2019	27%	**Evaluación Final del Programa:** Contra la presentación, aprobación y no objeción del BID, del tercer informe: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	USD 6.818.-	USD 682.-	USD 7.500.-
TOTAL					**USD 27.941.-**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR